

ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 1691 DE  
 2003 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 8287

Santiago, 25 de Septiembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8° de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

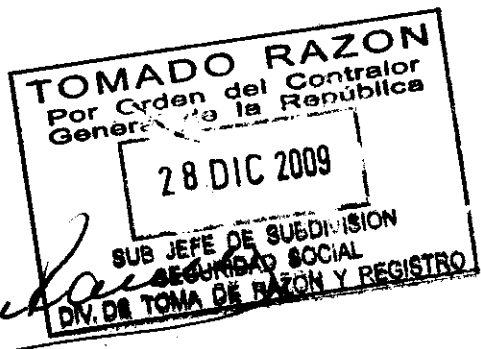
1° Que, la causahabiente del Señor : ZEPEDA JARA OROMPELLO ALBERTO RUT : 01850286-0, que a continuación se señala, BUSTOS RAMOS FRESIA DEL C. Rut 05499766-3 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, la Pensión no Contributiva concedida debe modificarse.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Diciembre de 1998
- 01 de Octubre de 1999
- 01 de Diciembre de 1999
- 01 de Diciembre de 2000
- 01 de Diciembre de 2001
- 01 de Diciembre de 2002
- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Septiembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Septiembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECEBIDO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON 4 OCT. 2009	
RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R.I.P. Y Regis. J.P.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. R. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
RENTRENDACION	
Ref. por S.	
Impugnación	
Asist. F.V.	
Impugnación	
Dados, D.D.	



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Reemplázase los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Resolución Número 1691 de 2003 por los siguientes.

ARTICULO SEGUNDO: Declárese que el Señor : ZEPEDA JARA OROMPELLO ALBERTO RUT : 01850286-0, fallecido con fecha 23 de Julio de 1996, ex-trabajador de CODELCO-DIV.CHUQUICAMATA , tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO TERCERO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
BUSTOS RAMOS FRESIA DEL C.	05499766-3	
Fec.Inicio	01 de Noviembre de 1998	\$ 164.404
Reajustar al :	01 de Diciembre de 1998	\$ 171.440
	01 de Octubre de 1999	\$ 179.440
	01 de Diciembre de 1999	\$ 184.034
	01 de Diciembre de 2000	\$ 192.647
	01 de Diciembre de 2001	\$ 198.561
	01 de Diciembre de 2002	\$ 204.438
	01 de Diciembre de 2003	\$ 206.380
	01 de Septiembre de 2004	\$ 227.018
	01 de Diciembre de 2004	\$ 232.648
	01 de Septiembre de 2005	\$ 253.798
	01 de Diciembre de 2005	\$ 262.985
	01 de Diciembre de 2006	\$ 268.560
	01 de Diciembre de 2007	\$ 288.541
	01 de Diciembre de 2008	\$ 314.192

ARTICULO CUARTO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO QUINTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Enero de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO  
*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento*  
*Saluda de. a Ud.*

OSVALDO GALLARDO SAEZ  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior